

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE el uso "Equipamiento / Instalación de escala urbana – Centro de Distribución de Energía Eléctrica 33/13,2 KV" en la fracción de la Parcela denominada catastralmente como: Sección B, Macizo 9b, Parcela 1a, de una superficie aproximada de 843,59 m2 deslindada de acuerdo al Anexo I que corre agregado a la presente e identificada provisoriamente como Parcela 2, Macizo 9BA de la Sección B.

ARTICULO 2º.- APRUEBASE el Proyecto presentado por la Dirección Provincial de Energía de acuerdo al Anexo II que corre agregado a la presente, sin perjuicio de las correcciones formales que puedan surgir ante la Dirección de Obras Privadas de esta Municipalidad, inherentes a su presentación.

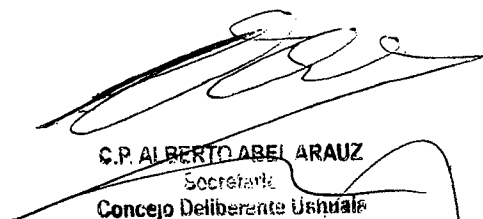
ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su publicación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

**3393**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/09/2008.

Jam.

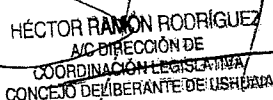


C.P. ALBERTO ABEL ARAUZ  
Secretaría  
Concejo Deliberante Ushuaia



DAMIAN DE MARCO  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

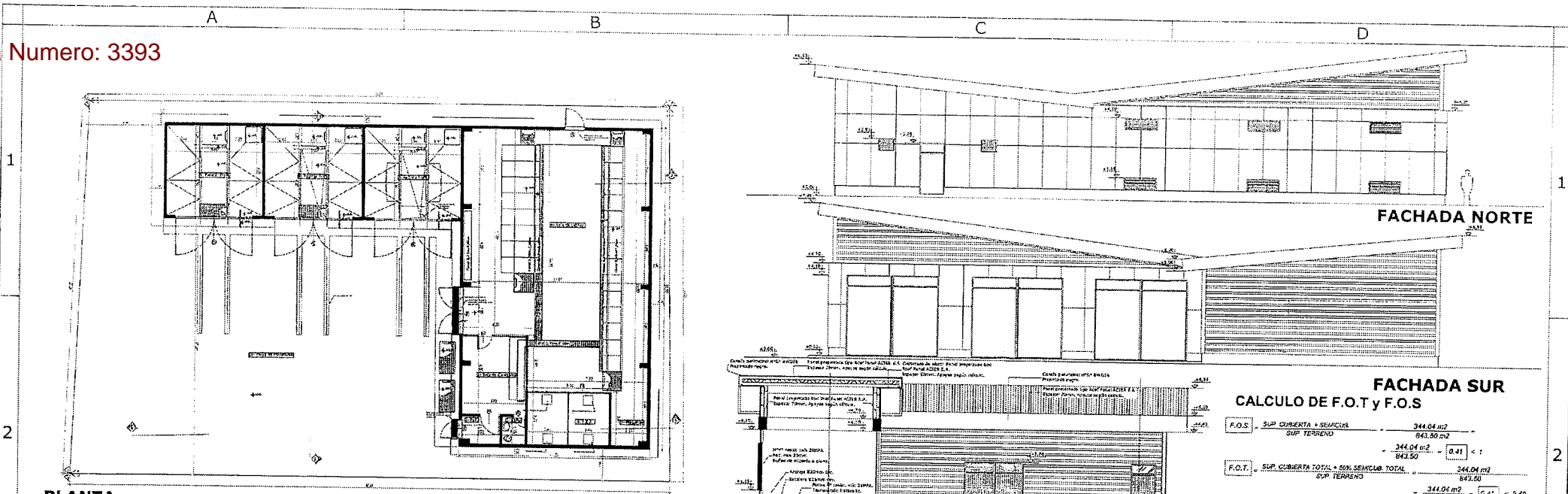


HÉCTOR RAMÓN RODRÍGUEZ  
A/C DIRECCIÓN DE  
COORDINACIÓN LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

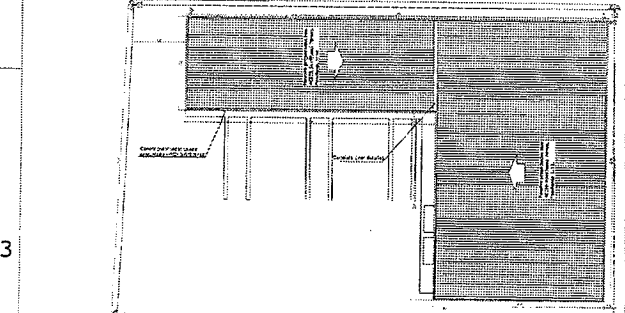


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

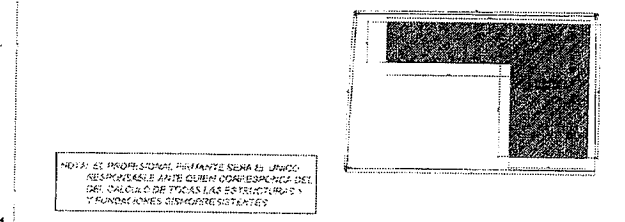
Andrés MURINO  
Jefe D.G. Doc. Adm. y Registro  
D.L. 1.440-D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia



PLANTA



PLANTA DE TECHOS 1.200  
BALANCE DE SUPERFICIES



NOVA ES PROFESIONAL, FIRMANTE SERA EL UNICO RESPONSABLE ANTE CUIEN OBRAS PUBLICAS DEL DISEÑO, CALCULO DE TIPO Y LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES CONCRETAS Y ARMADAS.

Piso	Nº	LOCAL DESTINO	AREA m2	ILUMINACION		VENTILACION		Observaciones	Cobrep.	Piso	Zcabo	Revol.	Cilindr.	Revol.	Platera	Observaciones
				Coefficiente Necesario	Proyectado	Coefficiente Necesario	Proyectado									
PLANTA BAJA	B1	SALA	3.91 m2		0.43 m2		2.71 m2									
	B2	SALA DE COMANDO	18.38 m2													
	B3	BAÑO	2.38 m2				3.36 m2									
	B4	TRAYecto SER. AGUA	15.88 m2													
	B5	TASCORRES	7.23 m2													
	B6	SALA DE CELDAS	184.11 m2													
	B7	RECIPTO TRAFICO	33.24 m2		6.43 m2		10.80 m2									
	B8	RECIPTO TRAFICO	33.34 m2				20.30 m2									
	B9	RECIPTO TRAFICO	33.34 m2				20.30 m2									
	B10	PLATA DE MANIOBRAS	281.71 m2				20.30 m2									

**FACHADA SUR**  
CALCULO DE F.O.T y F.O.S

F.O.S	SUP. COBERTA + SENCILLAS	344.04 m2
	SUP. TERRENO	843.50 m2
		$\frac{344.04}{843.50} = 0.41 < 1$
F.O.T	SUP. COBERTA TOTAL + 50% SENCILLAS TOTAL	344.04 m2
	SUP. TERRENO	843.50 m2
		$\frac{344.04}{843.50} = 0.41 < 2.00$

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION B	MACIZO 9B	PARCELA 1a	Plano: 1
Plano de obra nueva				
Uso predominante: Subestación transformadora				
Propiedad de: VIALIDAD NACIONAL				
Adjudicatario: DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA				
Domicilio: Calle Dominana F. de Figue Ushuaia				
Plano de: ARQUITECTURA			Escala: 1: 100	
Zonificación:	DU: 500 hab/ha DN: 1000hab/ha FOS: 0.46 FOT: 0.46	ADJUDICATARIO:	3	
CE		Nombre:		
		Firma:		
		Domicilio:		
Croquis de Ubicación:	12 de Octubre	DIRECTOR DE PROYECTO:		
		Nombre:		
		Firma:		
		Domicilio:		
		Matrícula: Municip.: Cat.:		
		DIRECTOR DE OBRA:		
		Nombre:		
		Firma:		
		Domicilio:		
		Matrícula: Municip.: Cat.:		
		CONSTRUCTOR:		
		Nombre:		
		Firma:		
		Domicilio:		
		Matrícula: Municip.: Cat.:		
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.				



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ordenanza Número 3393  
4/4

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártica e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

Andrés MURIÑO  
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T.Y.D.G.-A.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 03 OCT 2008

VISTO el expediente N° CD-7087-2008 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/09/2008, por medio de la cual se autoriza el uso "Equipamiento/ Instalación de escala urbana – Centro de Distribución de Energía Eléctrica 33/13,2 KV" en la fracción de la parcela 1a, del macizo 9b, de la sección B y se aprueba el Proyecto presentado por la Dirección Provincial de Energía.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 742 /2008, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3393, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/09/2008, por medio de la cual se autoriza el uso "Equipamiento/ Instalación de escala urbana – Centro de Distribución de Energía Eléctrica 33/13,2 KV" en la fracción de la parcela 1a, del macizo 9b, de la sección B y se aprueba el Proyecto presentado por la Dirección Provincial de Energía. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1349 2008.-

am.

C.P. Gustavo Oscar ZAMORA  
Secretario de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia